

**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DEL SUR
DEL PARALELO 41°28,6' LS AL 57° LS
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza del Sur del paralelo 41°28,6' LS al 57° LS, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- 3.- Resolución N° 736 del 06 de marzo de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza del Sur.
- 4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que amplía plazo para postulaciones comités de manejo.
- 5.- Resolución N° 1160 del 28 de abril de 2014, Designa integrantes Comisión Evaluadora.
- 6.- Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo del 2014.
- 7.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 8.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

2

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

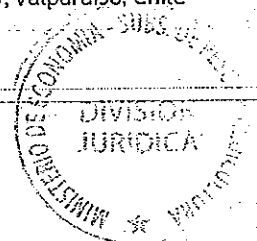
3 Representantes del sector pesquero industrial (2 de la Unidad de Pesquería Norte y 1 de la Unidad de Pesquería Sur):

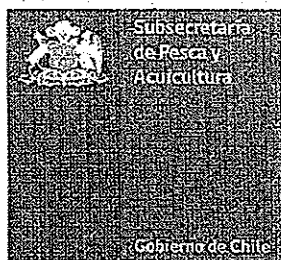
i) De la Nominación:

3 Nominaciones.

1) Primera Nominación. Sobre N°1 que consta de un total de 1 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Miembros nominados:

Titular: Sr. Mariano Villa Pérez. RUT N° 7.826.170-6

Suplente: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9

Organización que postula: Pesca Chile S.A. RUT N° 76.015.307-9

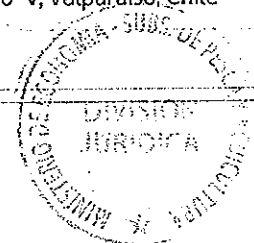
ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

3

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Ról u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Observación: La nominación no presentó apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

4

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación Pesca Chile S.A., merluza del sur entre el paralelo 41°28'6" LS al 47° LS: 0,4631715

Coeficiente de participación Pesca Chile S.-A., merluza del sur entre el paralelo 47° LS al 57° LS: 0,5409375

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación Primera Nominación: La postulación presentada por Pesca Chile S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por tanto, califica.

2) Segunda Nominación. Sobre N°2 que consta de un total de 2 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Andrés Franco. RUT N° 8.070.224-8.

5

Suplente: Sr. Alejandro Zuleta. RUT N° 4.336.664-5.

Organización que postula: Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. RUT N° 85.697.000-0

ii) Requisitos de la nominación:

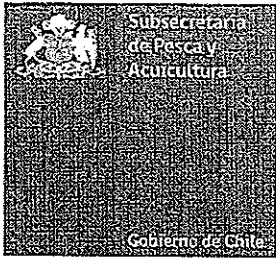
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:**

Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y R.U.T. de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

ii) **Requisitos de los Apoyos:**

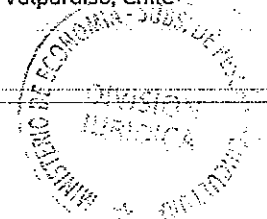
6

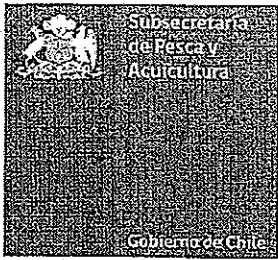
Apoyo N° 1: Pesquera Grimar S.A.

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014; de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP), inscritos en el Registro de Licencias Transables de Pesca, que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile.





- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por Pesquera Grimar S.A. cumple con todos los requisitos establecidos por la Resolución Exenta N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

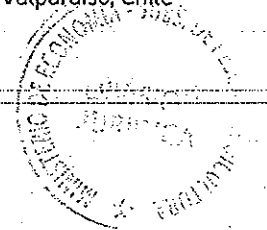
Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Coeficiente de participación Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A., merluza del sur entre el paralelo 41°28,6' LS al 47° LS: 0,1275169

Coeficiente de participación Pesquera Grimar S.A., merluza del sur entre el paralelo 41°28,6' LS al 47° LS: 0,0296114

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Total Coeficiente de participación, merluza del sur entre el paralelo 41°28,6' LS al 47° LS: 0,1571283

Coeficiente de participación Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A., merluza del sur entre el paralelo 47° LS al 57° LS: 0,2906622

Coeficiente de participación Pesquera Grimar S.A., merluza del sur entre el paralelo 47° LS al 57° LS: 0,0005614

Total Coeficiente de participación, merluza del sur entre el paralelo 47° LS al 57° LS: 0,2912236

Calificación Segunda Nominación: La postulación presentada por Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por tanto, califica. 8

3) Tercera Nominación. Sobre N°3 que consta de un total de 1 hoja, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

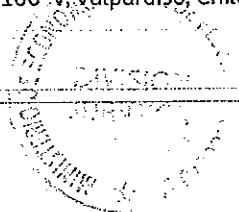
Miembros nominados:

Titular: Sr. Carlos Vial izquierdo. RUT N° 6.243.336-1

Suplente: Sra. Valeria Carvajal Oyarzo. RUT N° 10.543.400-6

Organización que postula: Pesquera Sur Austral. RUT N° 96.542.880-1

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





ii) Requisitos de la nominación:

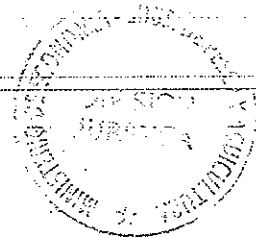
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y s un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación Anexo A. **Observación:** Sin observaciones.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Observación: La nominación no presentó apoyos.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

- Licencias Transables de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca, con una anterioridad de a lo menos un mes a la publicación de la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca:

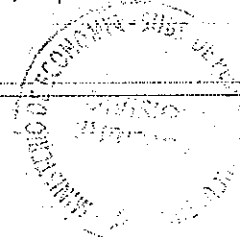
10

Coeficiente de participación Pesquera Sur Austral S.A., merluza del sur entre el paralelo 41°28,6' LS al 47° LS: 0,3499561

Coeficiente de participación Pesquera Sur Austral S.A., merluza del sur entre el paralelo 47° LS al 57° LS: 0,0041840

Calificación Tercera Nominación: La postulación presentada por Pesquera Sur Austral S.A., cumple con todos los requisitos establecidos por el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 736 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



III.- CALIFICACION FINAL

Unidad de Pesquería Norte (2):

a) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Merluza del sur Unidad de Pesquería Norte a don Andrés Franco, R.U.T. N° 8.070.224-8, como miembro titular y a don Alejandro Zuleta, R.U.T. N° 4.336.664-5, como miembro suplente, en representación del sector industrial.

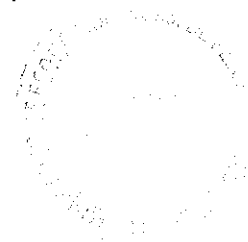
b) Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Merluza del sur Unidad de Pesquería Norte a don Carlos Vial Izquierdo, R.U.T. N° 6.243.336-1, como miembro titular y a doña Valeria Carvajal Oyarzo, R.U.T. N° 10.543.400-6, como miembro suplente, en representación del sector industrial.

Unidad de Pesquería Sur (1):

Se nomina como integrantes del Comité de Manejo de Merluza del sur Unidad de Pesquería Sur a don Mariano Villa Pérez, R.U.T. N° 7.826.170-6, como miembro titular y a don Enrique Gutiérrez Fernández, R.U.T. N° 12.158.678-9, como miembro suplente, en representación del sector industrial

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Valeria Dardel c.
Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dorani Aranceda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Aurora Guerrero Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Lorenzo Torres Villanuel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

